

BUIN, 07 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 457** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 05 de febrero de 2024 en Memorándum N° 426 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria emprendedores/as en Plaza de Alto Jahuel, desde el 10 al 14 de febrero de 2024.

3.- Las Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de Emprendedores/as en Plaza de Alto Jahuel, por los días 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2024, desde las 12:00 a las 23:00 horas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Plaza Alto Jahuel\_10 al 14 febrero.doc

